

Finalmente, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de julio de 1998 que establece las consecuencias derivadas de la liberalización producida por el Real Decreto Ley 7/96 (suprimiendo la concesión de los servicios funerarios en monopolio), en cuya virtud las tarifas del servicio funerario son libres y se sustituye por una licencia por tiempo indefinido, ha sido ratificado por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictada el 3 de abril de 2002 en el Recurso Contencioso-Administrativo número 423/98, lo que aclara el marco legal futuro de la actividad de la empresa.

12.2 **Objetivos de la oferta:** Con la presente oferta pública de adquisición de acciones de «Funespaña, Sociedad Anónima», el oferente persigue mostrar su confianza en el futuro de la citada «Funespaña, Sociedad Anónima», en su solidez patrimonial y en su capacidad de crecimiento, y espera que esta muestra de confianza resulte positiva para la cotización de «Funespaña, Sociedad Anónima» y para la propia imagen de la sociedad.

A partir de los datos de cotización señalados anteriormente, el precio de la presente oferta resulta un 17,80 por 100 superior a la media ponderada del último mes, un 11,66 por 100 superior a la media de los dos últimos meses, un 6,13 por 100 superior a la media del trimestre anterior y un 10,00 por 100 inferior a la media del último semestre.

El oferente quiere manifestar expresamente que su inversión en «Funespaña, Sociedad Anónima» tiene carácter estable y, que sin perjuicio de lo señalado anteriormente en relación con las acciones de «Funespaña, Sociedad Anónima» ofrecidas en garantía de las fianzas requeridas, no tiene intención de transmitir las acciones que pudiera adquirir a través de la presente oferta ni las que ya posee actualmente, considerando que de esta forma muestra también su intención de permanecer en la gestión y administración de la sociedad.

Asimismo, se hace constar expresamente que la adquisición de acciones de «Funespaña, Sociedad Anónima» pretendida con la presente oferta, no guarda vinculación alguna con una hipotética disminución de la participación accionarial de don José Ignacio Rodrigo Fernández en «Funespaña, Sociedad Anónima» que podría darse en el futuro si, llegado el caso, se ejecuta la prenda correspondiente a las acciones aportadas en garantía de las fianzas requeridas en el auto de 16 de septiembre de 2002 mencionado anteriormente.

Sea cual fuere la participación que el oferente adquiera en la presente oferta pública y aunque como consecuencia de la misma sus derechos de voto podrán aumentar desde el 26,77 por 100 actual hasta un máximo del 30 por 100 (dado el límite máximo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales), el oferente no solicitará en ningún caso mayor representación en los órganos de administración de «Funespaña, Sociedad Anónima» ni de ninguna otra forma prevé aumentar su influencia en la gestión y administración de la compañía.

El oferente manifiesta su deseo de continuar desarrollando las actividades de «Funespaña, Sociedad Anónima» como hasta ahora se vienen realizando y declara que no tiene intención de proponer la adquisición o disposición de Activos de «Funespaña, Sociedad Anónima» ni un endeudamiento de la misma fuera de lo que pueda derivarse el curso habitual de los negocios. Tampoco tiene intención de proponer operación alguna de transformación, fusión o escisión de «Funespaña, Sociedad Anónima» ni de ninguno de sus Activos.

El oferente no prevé ninguna propuesta para modificar los Estatutos actualmente en vigor de «Funespaña, Sociedad Anónima» incluyendo la limitación en el derecho de voto anteriormente referido, ni la actual composición y funcionamiento de sus órganos de administración.

Por último, el oferente manifiesta su interés en que las acciones de «Funespaña, Sociedad Anónima» continúen cotizando en las Bolsas de Valores y no tiene intención de promover su exclusión de negociación. Dado que la presente oferta se dirige

a un máximo del 10 por 100 del capital social, en el supuesto en que dicho porcentaje se alcanzara, el capital flotante resultante superaría el 30 por 100 y el oferente considera que dicho capital flotante será suficiente para una adecuada liquidez bursátil de las acciones de «Funespaña, Sociedad Anónima».

13. Puesta a disposición del Folleto Informativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el Folleto Explicativo de la oferta, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de la sociedad afectada (calle Sufli, sin número, Almería), en el domicilio social de la sociedad oferente (calle Grijalba, 25, Madrid), y en el domicilio social de «Urquijo Bolsa de Valores, S.V.B., Sociedad Anónima» (Príncipe de Vergara, 131, Madrid), a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la oferta.

Asimismo, dicha documentación podrá consultarse en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (paseo de la Castellana, 15, Madrid).

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—José Ignacio Rodrigo Fernández, Presidente de «Invafi, Sociedad Anónima».—52.767.

INISAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inisas, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», adoptado en su reunión del pasado día 28 de noviembre de 2002, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Velázquez, número 134, el día 19 de diciembre de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos.

Segundo.—Acuerdos relativos a cargos en el Consejo de Administración.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Corresponde a los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta, el de examinar en el domicilio social el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—Antonio de la Plaza Llari, Presidente.—52.768.

INTERDIANA, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Parets del Vallés, carretera Barcelona-Puigcerdá, kilómetro 24, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las gestión del órgano de administración en el ejercicio 2000 y 2001.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2000 y 2001.

Cuarto.—Cambio del domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cambio o renovación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad o, en su caso, cambio del sistema de administración de la sociedad y consiguiente modificación de los artículos 8, 9 y 10 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Revocación por causa justa de Auditores externos.

Séptimo.—Nueva designación de Auditores externos.

Octavo.—Ampliación de capital.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general podrán ser examinados desde esta fecha por los señores accionistas en el domicilio social de la sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitadas de forma inmediata y gratuita.

Parets del Vallés, 27 de noviembre de 2002.—El órgano de administración.—52.790.

INVERSIONES INMOBILIARIAS MAHER, S. A.

La entidad «Inversiones Inmobiliarias Maher, Sociedad Anónima», comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 4 de noviembre de 2002, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 180.303 euros; es decir, de 300.505 euros a 120.202 euros, mediante la devolución a los accionistas del importe de cada acción.

En consecuencia, el capital social es de 120.202 euros, representado por 200 acciones nominativas, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Murcia, 20 de noviembre de 2002.—La Administradora única, María del Carmen Martínez-Pujalte López.—51.891.

LA SEDA DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta pública de adquisición de acciones de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima» que formula «PC S XXI Inversiones Bursátiles, Sociedad Limitada»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado con fecha 27 de noviembre de 2002, la oferta pública de adquisición de acciones de «La Seda de Barcelona Sociedad Anónima», formulada por «PC S XXI Inversiones Bursátiles, Sociedad Limitada» (en adelante también referida como sociedad oferente o el oferente) que se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante denominada también la Ley 24/1988) y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de junio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante denominado también el Real Decreto 1197/1991) y demás normas de aplicación, de acuerdo con las siguientes características esenciales:

1. Identificación de la sociedad afectada: La sociedad afectada es «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con CIF A-08010571 (en adelante, La Seda o la sociedad afectada), con domicilio en la avenida Remolar, número 2, 08820 de El Prat de Llobregat (Barcelona) y oficinas principales en Barcelona, passeig de Gràcia, 85-9.^a Inscripción la adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en el Registro Mercantil de Barcelona tomo 4589, folio 54, hoja B-94693 y cuyas acciones